

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



RES - 2024 - 690 - CD-ECO # UNNE

Sesión 27/11/2024.

VISTO:

El Expediente 2024 -17731# UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente la **Profesora Alicia Josefina Besil**, eleva su **renuncia condicionada** como docente de la Facultad, en los cargos que se detallan a continuación:

- **Profesora Adjunta por concurso**, con Dedicación **Simple** - unidad curricular **Algebra y Geometría Analítica**;
- **Auxiliar Docente de Primera interina**, con Dedicación **Simple** - unidad curricular **Cálculo Diferencial e Integral**;

Que funda su renuncia la decisión de iniciar los trámites correspondientes para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que la **Profesora Alicia Josefina Besil**, continuará desempeñando sus funciones docentes, con percepción íntegra de haberes, mientras dure la diligencia correspondiente al trámite jubilatorio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 27-11-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ARTICULO 1º : Aceptar la renuncia de la **Profesora Alicia Josefina Besil - DNI N° 17.016.831**, a partir del 27 de noviembre de 2024, en los cargos que se detallan a continuación:

- **Profesora Adjunta por concurso, con Dedicación Simple - unidad curricular Algebra y Geometría Analítica;**
- **Auxiliar Docente de Primera interina, con Dedicación Simple - unidad curricular Cálculo Diferencial e Integral**

ARTICULO 2º : Autorizar a la **Profesora Alicia Josefina Besil - DNI N° 17.016.831**, a continuar prestando servicios en los cargos mencionados en el ARTICULO 1º, con percepción íntegra de los haberes estipulados, hasta el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES comunique que le ha sido acordado el beneficio, debiendo cesar en sus funciones de inmediato al producirse este hecho, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 8820/62.

ARTICULO 3º: Establecer que la docente tendrá un plazo de sesenta (60) días para presentar constancia de inicio de trámite en la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES-, para acceder a los beneficios jubilatorios – Resolución 13351/15-CD.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas